

PRESUPUESTO

MENDOZA, 12 de Enero de 2.021

SEÑOR:

DOMICILIO:

De conformidad a las condiciones que se detallan, sírvase presupuestar de acuerdo a lo solicitado por: “DIRECCIÓN DE GESTIÓN HÍDRICA” lo siguiente:

Renglon	Cant.	DETALLE	UNIT. \$	TOTAL \$
01	03	<p>BALANZA MEDICIÓN DE EAN TIPO SSG CARACTERISTICAS: Mediciones continuas del equivalente de agua de nieve (EAN). Capacidad de reducir los efectos de puente de hielo a un mínimo. Optimizar el flijo térmico entre el sensor y el terreno para una mayor precisión durante el proceso de fusión. Robusto y construcción de aluminio de larga duración. Rango de medición hasta 3.000 mm de EAN. Libre de uso de líquidos anticongelantes. Integración del sistema sencilla. Mínima preparación del sitio de emplazamiento. Ranfo de medida: 0...3.000 mm SWE. Resolución: 0,1 Kg / m2 0.1 mm SWE*. Precisión: 0,3% (FS)*. Superficie de medición: 6,72 m2. SSG Peso total: 110 Kg. Dimensiones: L=2800mm. W=2400mm. H=70mm. Protección: IP 68. Alimentación: 10...30 VDC. Potencia de entrada máxima: 70mA. Temperatura de funcionamiento: -40...80°C. Max. Inclinación: 5°. Salida: Lazode Corriente. SSG 3.000 4...20mA para 0...3.000 mm SWE. Otra caja de conexiones con protección contra descargas atmosféricas.</p>		
02	09	<p>SENSOR ALTURA DE NIEVE TECNOLOGIA POR RADAR CARACTERISTICAS: Nivel, radar, sin contacto y sin mantenimiento. Aplicación: líquidos base agua. (DC 4). Medida fiable; condiciones variables de producto, presión temperatura, gases, vapores. Fácil configuración sin cables, mediante APP y bluetooth. AA Homologación: Zona no clasificada. Q Alimentación, Salida, Operación: 2 hilos; 4-20mA. Bluetooth (App) configuración. BM Antena; máximo rango medida: 40mm/1-1/22; 5m. Líquido -40°...+60°C. VCE Conexión a proceso posterior; Material: Rosca ASME MNPT1; PVDF; FNPT1/2 conduit connection. VEE Conexión Proceso frontal; Material: Rosca ASME. MNPT-1/2; PVDF. Longitud Cable: 10 m.</p>		
03	10	<p>SENSOR PRESIÓN ATMOSFÉRICA CARACTERISTICAS: Trasmisor de presión de alta precisión. Protección térmica: 15, -20° a 80°C. Linealidad e histéresis: ±0,085 F.S. Sobrecarga alta y presión de ruptura. Materiales para contacto con el medio de Hastelloy y acero inoxidable, Protección contra RFI. Rango 500 a 1100 mBar. Salida: lazo corriente 4...20 mA (configuración de dos hilos) Alimentación: 9...30VDC. Sensibilidad de alimentación 0,0055 FS / Volt con excedente 50Hz y 100Hz suministrar rechazo ondulación. Aislamiento. Mayor que 10Mohms a 500V de corriente continua (3 Mohms a 500V ac debido a filtros RFI) de las líneas de excitación. Combinado no lineal, histéresis y repetibilidad. La salida no se desviará de la línea recta que conecta cero y fondo de escala en más de 0,15%FS, Rango de temperatura de funcionamiento. Ambiente: -20°...+80°C. Medios de proceso: -30°...+120°C. Almacenamiento: -40°...125°C. Humedad: hasta el 100% de humedad relativa sin condensación. Para condensar atmósferas consute fabricante. Conexión eléctrica: Cable integral 1 metro suministra de seria PTX 620 y 630 PTX modelos.</p>		

.....
FIRMA Y SELLO P/REPARTICION

.....
FIRMA Y SELLO/ACLARACION OFERENTE

04	10	<p>SENSOR TEMPERATURA DE SUELO CARACTERISTICAS: <i>Electrónica complemente encapsulados. Salida: lazo de corriente 4...20mA. Rango: -50°...+50°C. Precisión: +- 0,2°C o +-0,1°C. Presión Máxima de Aguas Abiertas: 0 a 200psi. Online: 50 psi. Voltaje de funcionamiento: 10...30 VDC. Consumo de corriente igual que la salida del sensor. Tiempo de calentamiento 5 segundos mínimo. Temperatura de funcionamiento: -50°...+100°C. Tamaño de sonda Open Water. 3/4" de diámetro x 4 1/2". Largo (1,9 cm de diámetro x 11,4 cm de largo). Carcasa de acero inoxidable. Cable de grado merino con alivio de tensión,</i></p>		
		TOTAL..... \$		

Apertura:	Día: 26/02/2021 A la hora: 10:00 hs.
Lugar de apertura:	Dpto. Compras y Contrataciones: Barcala y España-Pta. Baja – Cdad. de Mza.
Mercadería entregada en:	Sector Almacenes: España y Barcala SS. Sede Central-Cdad. de Mza.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

ARTICULO 1°: LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

El Dpto. General de Irrigación llama a Licitación Pública para la “Adquisición de Sensores Meteorológicos para el Sistema de Información Hidronivometeorológico” para las estaciones del sistema de Información de la SIH.

ARTICULO 2°: FORMA DE PAGO

El pago se realizará conforme a los días que determine el adjudicatario, tomados desde la fecha de presentación de la factura: 15 días.

ARTICULO 3°: PLAZO DE ENTREGA: días.

ARTICULO 4°: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de 30 días corridos desde el día siguiente de apertura de la licitación, conforme a lo establecido en el art. 4°) inc. f) del Pliego de Condiciones Generales

ARTICULO 5°: DECLARACION LIBRE DE DEFECTOS

El oferente que resulte adjudicatario garantiza que el producto estarán libres de defectos atribuibles al diseño, materiales o cualquier acto u omisión de su parte que pudieran manifestarse en ocasión del uso normal. Las eventuales fallas que puedan presentar los elementos provistos por el adjudicatario deberán ser subsanadas inmediatamente a partir de la comunicacion fehaciente de tales fallas por parte del D.G. Irrigación.

ARTICULO 6°: CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado en la descripción detallada en Planilla de Presupuesto del presente pliego, deberá estar incluido en el precio ofrecido, no debiendo la Repartición pagar adicional alguno por tal concepto.
- b) La adjudicación se realizará por fracción o total de lo licitado, según más convenga a los intereses del Organismo, reservándose el derecho de no adjudicar sin fundamentación alguna.
- c) La repartición se reserva el derecho de adquirir hasta un 30% más de la mercadería licitada o disminuir la cantidad, al mismo precio e iguales condiciones de adjudicación.

ARTICULO 7°: REQUISITOS DEL OFERENTE

Podrán ser oferentes de la presente licitación las personas físicas o jurídicas que en forma individual o conjunta reúnan las condiciones legales para éste fin.

Los oferentes y/o adjudicatarios no podrán alegar desconocimiento del Pliego, Notas, Circulares emitidas, ni de toda Ley, Decreto, Reglamentación, Disposiciones, Convenios inherentes al presente llamado de licitación PÚBLICA.

.....
FIRMA Y SELLO P/REPARTICION

.....
FIRMA Y SELLO/ACLARACION OFERENTE

ARTICULO 8°: REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACION

Los oferentes deberán presentar su oferta en sobre cerrado de manera tal que el mismo no pueda abrirse sin ser violado, en la forma indicada en el art. 4º) inc. d) del Pliego de Condiciones Generales

Además deberán acompañar la documentación y tener en cuenta lo que se indica a continuación:

- Comprobante de Inscripción en la AFIP (C.U.I.T.).
- Comprobante de Inscripción en la Direc. Gral. de Rentas de la Provincia (Ing. Brutos).
- Todas las hojas que componen el pliego, deberán estar firmadas con aclaración del nombre, por el titular o apoderado, en éste último caso con fotocopia del instrumento que lo legitime como representante legal o apoderado de la firma.
- En razón de que el D.G.I. es un sujeto “EXENTO” frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el I.V.A. . Unicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compras, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto de la presente Licitación:..... %
- La cotización deberá realizarse en Pesos (\$).

ARTICULO 9°: CONSULTA Y ADQUISICION DE LOS PLIEGOS

Los pliegos de ésta licitación, podrán ser consultados y/o adquiridos por los interesados en participar, en el Dpto. Gral. de Irrigación-Dpto. Compras y Contrataciones de Sede Central, sito en Av. España y Barcala-Pta. Baja de la Ciudad de Mendoza, a partir de la fecha que se consigne en los avisos de llamado. El valor de los Pliegos se fija en **\$ 5.000,00 (PESOS CINCO MIL CON/00).**

ARTICULO 10°: JURISDICCIÓN

Para todas las cuestiones que se susciten por la aplicación e interpretación del Pliego y demás normas citadas, se aplicará en forma excluyente el derecho argentino y deberán debatirse ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal, de lo cual el proponente u oferente deberá dejar expresa constancia, fijando domicilio legal en la Ciudad de Mendoza.

